

PETITORIO

Industria y Comercio . 02 1549 0
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: CARLOS A. CORRALES P.
HUGO JAVIER GARCIA A.
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA 5ta
LOCAL # 118 - IBAGUE
Teléfono: 2 665814 Fax:
E-mail: giroibague@hotmail.com
Domicilio: CENTRO COMERCIAL LA 5ta
LOCAL # 118 - IBAGUE

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 14240311Ibague
14217463Ibague

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: DINO HUMBERTO SALONIA
CARDONA
Dirección: Av. 15 # 106 - 51 P.2
BOGOTA D.C.
Teléfono: 2 147334 Fax: 5 205392
E-mail: salonia.col1.telecom.
com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19361564TP 68642

④

**INVENTOR (ES)
(72)**

Nombre: CARLOS A. CORRALES P.
HUGO JAVIER GARCIA A.
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA 5ta
LOCAL # 118 - IBAGUE
Teléfono: 2 665814 Fax:
E-mail: giroibague@hotmail.com
Domicilio: CENTRO COMERCIAL LA 5ta
LOCAL # 118 - IBAGUE

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 14240311Ibague
14217463Ibague

⑤ Título (54)

FILTRO BIOLOGICO PARA PURIFICACION DE AGUA

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 02 - 1,466

Fecha ENERO DE 02

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

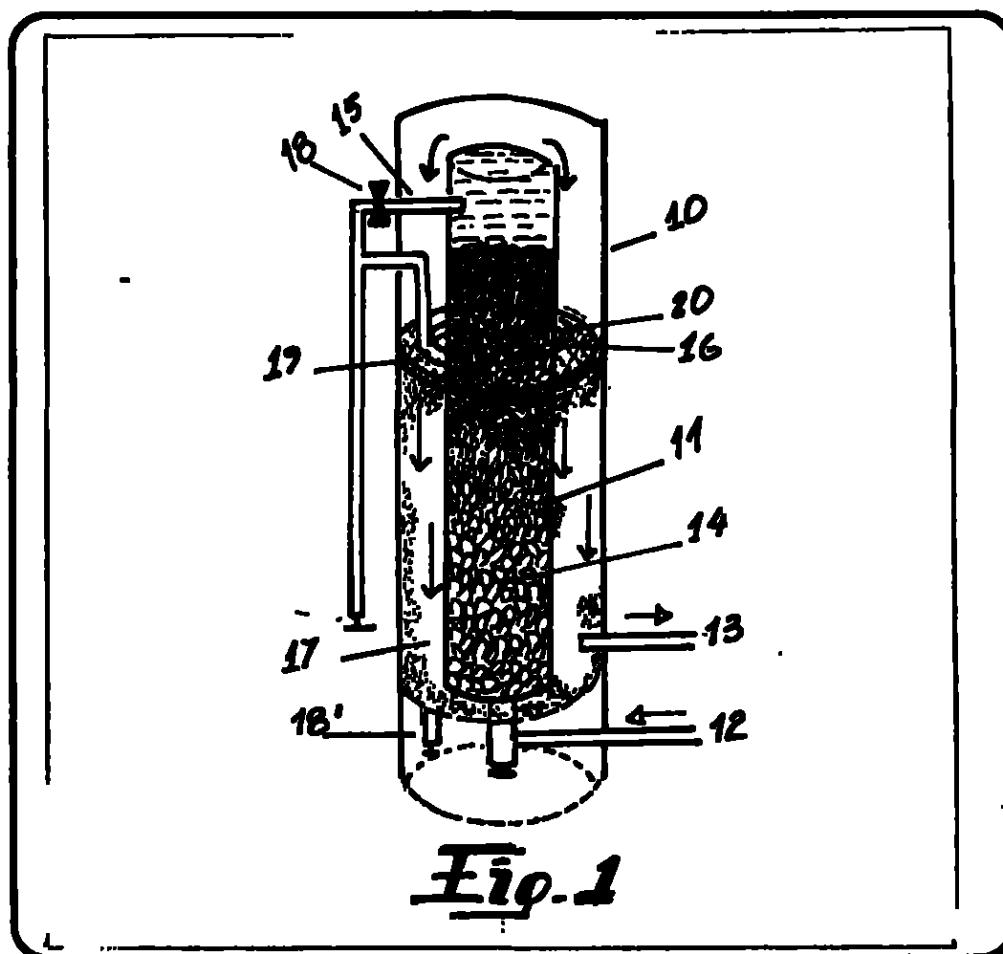
Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: DINO E. SALONIA CARDONA

FIRMA: [Firma manuscrita]

C.C.19361564 BEA TR-60642 CSJ

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 8001

ECIDE OFICIAL DE CAJA : 02 - 1,464
ECHA : ENERO 10 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
INACIAL SYSTEMS COMPANY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	06490	10/01/2002	2,300,000.00

***** C O N C E P T O *****

ANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 9999-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
	TOTAL :	223,000.00

DI: DOCCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

ECIDO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Ibagué, Diciembre 17 de 2001

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Nosotros **CARLOS ALBERTO CORRALES PULIDO Y HUGO JAVIER GARCIA ALMANZA**, mayores de edad, domiciliados en Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando en nuestro propio nombre.

Al Señor Jefe de la División de nuevas creaciones, con todo respecto manifestamos :

Que por medio del presente escrito conferimos Poder Especial, amplio y suficiente al Doctor **DINO HUMBERTO SALONIA CARDONA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.361.564 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 68.642 del C.S. de la J.

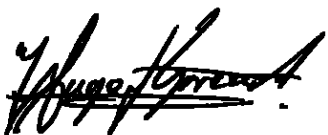
Para que en nuestro nombre y representación, inicie, adelante y lleve hasta su termino, el **TRAMITE DE SOLICITUD DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD DENOMINADO " FILTRO BIOLÓGICO PARA PURIFICACIÓN DE AGUA "** Que se detallará e ilustrará en el escrito de solicitud.

Damos a nuestro apoderado todas las facultades que la ley nos confiere, sin ninguna reserva para que pueda cumplir a cabalidad con la gestión que le encomendamos.

Rogamos muy comedidamente al Señor Jefe de la División de Propiedad Industrial se digne aceptar al Doctor **SALONIA** como Nuestro apoderado especial y reconocerle la personería para actuar conforme a los términos de este mandato, Del Señor Jefe de la División.



CARLOS ALBERTO CORRALES PULIDO
C.C. N° 14.240.311 de Ibagué



HUGO JAVIER GARCIA ALMANZA
C.C. N° 14.217.463 de Ibagué



EL NOTARIO SEXTO DE IBAGUE T LIMA
ALBERTO MORENO ROJAS

CERTIFICA QUE:

Este documento fue presentado personalmente ante este despacho

Por Carlos Alberto Giraldo Pulido - Hugo Javier Giraldo Almona

antes se identificó con la C. C. No. 14.240.311 de Bogotá

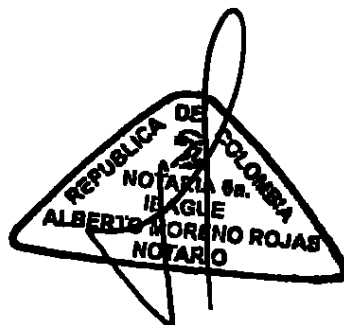
y la T. P. No. de Ministralia.

El documento está dirigido a: Superintendencia de Industria y

Comercio de la División de Nueva Corporación

17 DIC 2011

X



X



ACEPTO:

DINO HUMBERTO SALONIA CARDONA
C.C. No. 19.361.564 de Bogotá
T.P. No. 68.642 del CS de la J.

MODELO DE UTILIDAD

FILTRO BIOLOGICO PARA PURIFICACION DEL AGUA

OBJETIVO.-El presente modelo se refiere a un filtro para la purificación del agua de consumo , con base en dos recipientes concéntricos y un sistema de aspiración por sifón de las impurezas y residuos de la filtración, fabricable en fibra de vidrio y destinado a instalarse en sitios de alto consumo de líquido tales como conjuntos residenciales, hoteles, colegios, cafeterías , restaurantes etc.

El filtro se diseña y construye en unidades de 1,92 metros de altura por 0,62 metros de diámetro para proveer un caudal de consumo de hasta 600 litros por día, factores que pueden variar según las circunstancias y exigencias de consumo. El presente modelo presenta una construcción con base en la concentricidad de dos recipientes con diferente material de filtración y un sistema de aspiración por sifón que permite retirar impurezas del filtrado en la primera etapa y recoger muestras de agua filtrada . El principio de operación se basa en la circulación del agua desde su entrada por entre dos lechos filtrantes estableciendo un ambiente biológicamente activo con mantos sintéticos eliminadores de virus, residuos, quistes, algas, hongos , bacterias y otros contaminantes incluso elementos químicos de pretratamientos como el cloro de acueductos.

Con el presente filtro se elimina el uso de químicos y electricidad para purificar el agua ya que la purificación se hace por pura acción física y biológica y su funcionamiento se basa en el principio de filtración de etapas múltiples.

DESCRIPCION DEL MODELO.- El modelo y su construcción se aprecian según la figura 1 a junta en la cual se exhibe un corte longitudinal parcial sobre la altura del modelo .

En efecto , el modelo se compone dos cuerpos concéntricos cilíndricos 10 y 11, con una entrada de agua 12 y una salida de líquido filtrado 13 para consumo. El recipiente interior 11 va lleno en su longitud de una grava o piedrecilla 14 que conforma un elemento para una primera filtración del líquido ascendente por dicha columna.

A partir de dicha etapa , el agua es llevada a una etapa de aspiración por sifón a través de una tubería plástica 15 a través de la cual y a opción se toman muestras del líquido en primera filtración (de un 80% de pureza) a través de una válvula de control 18 . El líquido derrama por entre las paredes de los recipientes concéntricos 10 y 11 para caer sobre una membrana sintética biológica 16 hecha a base de material plástico de espumilla sintética laminar en donde podrá retenerse hasta un 90% de residuos y contaminantes que determinarán un igual porcentaje de pureza en la filtración. El agua pasa luego a una segunda etapa de filtración a través del manto de arena fina 17 que llena el recipiente 10, arena que puede ser evacuada para recambio a través de una salida de llave 18'.

La línea de aspiración mencionada se inicia en un tramo de la tubería interior 19 con un tramo envolvente concéntrico 20 que rodea al cilindro interior 11 , tramo que va perforado en su base de contacto con la membrana interior 16 a fin de recoger por aspiración las impurezas y residuos del filtrado . Estos tramos de tubería van en PVC preferiblemente y en polietileno de baja densidad para el tramo perforado.

El modelo de filtro propuesto es de fácil mantenimiento, ya que solo requiere de cinco minutos invertidos en su limpieza con solo 30 litros de agua. No requiere repuestos de cartuchos filtrantes. La forma constructiva presentada es la cilíndrica pero ello no limita innovaciones que puedan introducirse hacia otras formas sin que se desvíe el objeto de la invención que aquí se ha planteado y que se define según el sigui-

ente pliego de reivindicaciones para definir el modelo :

R E I V I N D I C A C I O N E S :

1.- Modelo de filtro para purificar agua que se caracteriza por comprender en su forma cilíndrica :

- un primer cilindro como cubierta exterior ,
- un segundo cilindro interior concéntrico con el primero,
- unas conducciones para entrada de agua y salida de agua ya filtrada;
- una línea de aspiración por sifón de impurezas retenidas en el filtrado,
- una membrana sintética para retención de impurezas la cual rodea el exterior del segundo cilindro concéntrico;
- un volumen de grava que rellena el volumen del cilindro interior concéntrico , y
- un volumen de arena fina que rellena parcialmente el volumen del cilindro de cubierta exterior.

2.- Modelo de filtro segun la reivindicación 1 en el cual sobre un tramo de la línea de aspiración y exterior al cilindro de cubierta exterior va dispuesta una válvula de control para tomar muestras de agua en la filtración.

3.-Modelo segun la reivindicación 1 en el cual un tramo de la línea de aspiración la constituye un bucle o lazo de tubería plástica perforada en su base sobre la membrana sintética.

4.- Modelo de filtro segun las reivindicaciones anteriores para ser fabricado en cilindros concéntricos de fibra de vidrio reforzada y con tuberías de aspiración en plástico que bien puede ser el PVC o el polietileno de baja densidad.

R E S U M E N

TOMAR LA REIVINDICACION 1 EN SU TOTALIDAD.

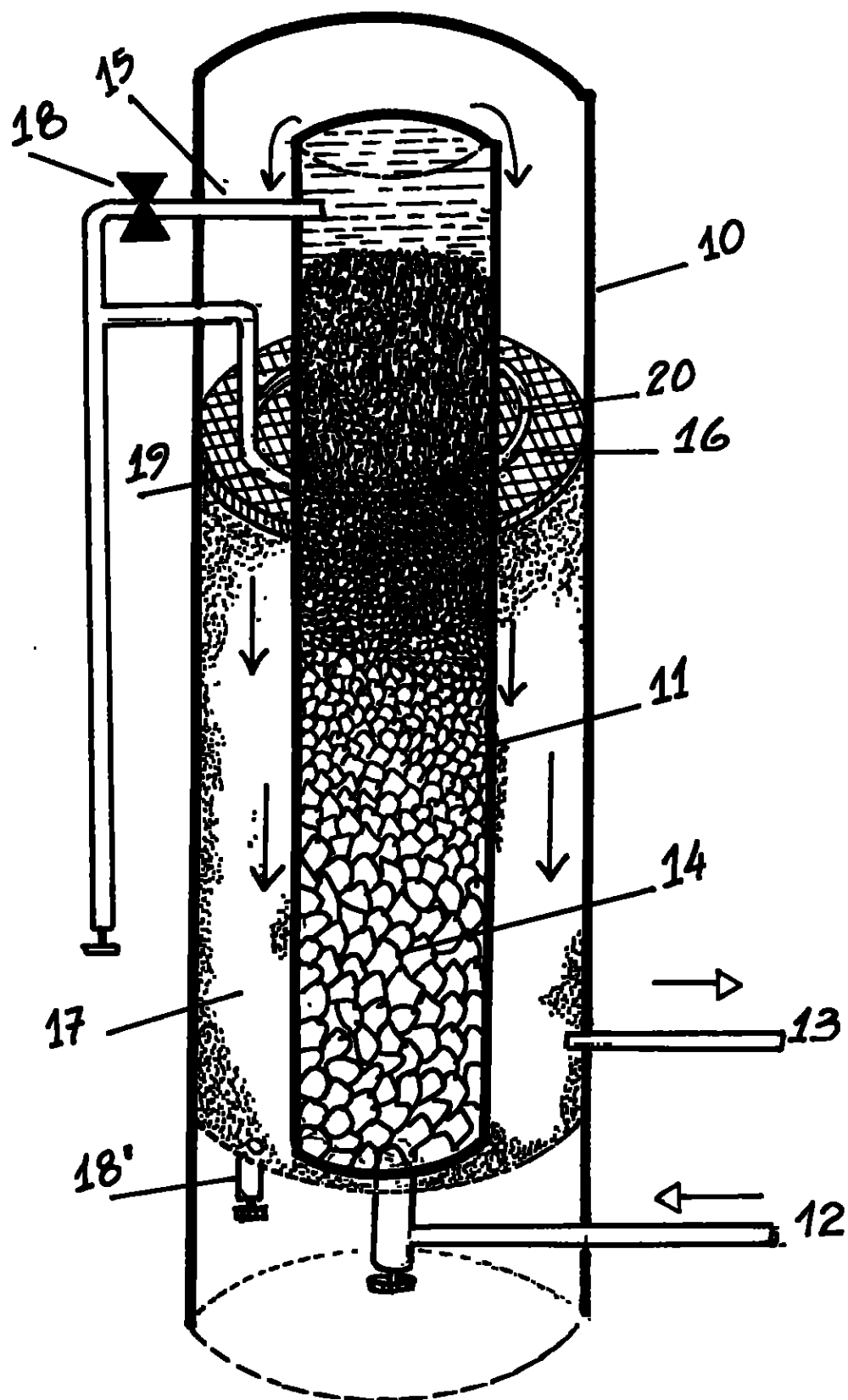


Fig. 1

10
9

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	[]	[]
MODELO DE UTILIDAD []	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		
DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		
ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		


Firma Responsable

Fecha: _____

• Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanina
• Correo: 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Folio 11

2020
Bogotá DC

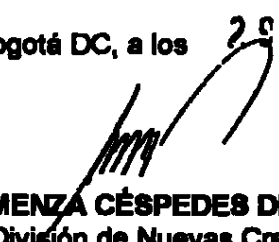
Doctor(a)
DINO HUMBERTO SALONIA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-1549
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0197
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 06 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 10 de julio de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 28 ENE. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley
expiró el y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-1549

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 10 DE OCTUBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____